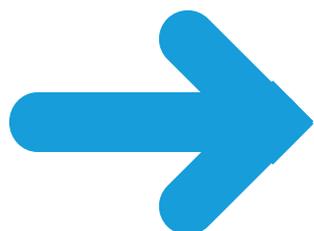




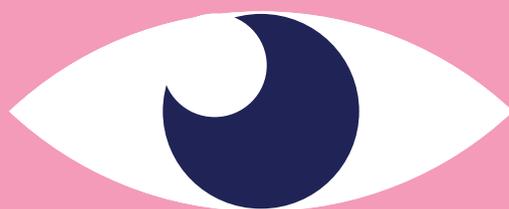
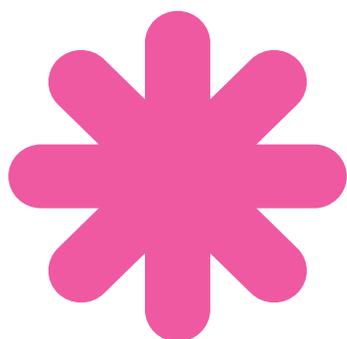
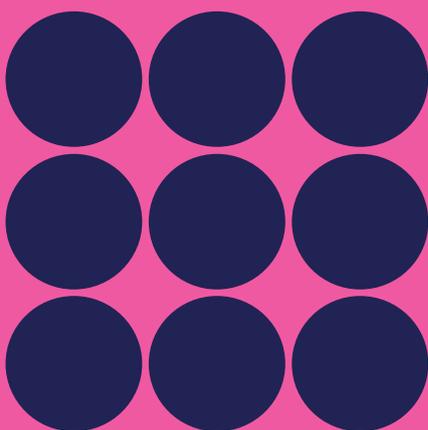
plan

A



Ser protagonistas

Políticas públicas e iniciativas para asegurar la participación de las adolescencias



Créditos

Dirección editorial

María Elena Ubeda Castillo, Representante Adjunta de UNICEF Argentina

Coordinación general

Cora Steinberg, Especialista de Educación, UNICEF Argentina

Coordinación editorial

Natalia Calisti, Especialista de Comunicación, UNICEF Argentina

Autoría

Ezequiel Pablo Pérez, consultor, UNICEF Argentina

Cecilia Litichever, Oficial de Educación, UNICEF Argentina

Revisión de Contenidos

Luciana Lirman, Oficial de Comunicación, UNICEF Argentina

Diseño / Diagramación

Agencia BI

Edición

Guadalupe Rodríguez

El uso de un lenguaje que no discrimine, que no reproduzca estereotipos sexistas y que permita visibilizar todos los géneros es una preocupación de UNICEF y de quienes trabajaron en esta publicación. Se optó por distinguir entre géneros en algunos pasajes y por el masculino genérico en otros, de acuerdo con lo que resultó más claro y fluido para la lectura, y siempre con la intención de incluir en estas páginas a todas las personas.

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

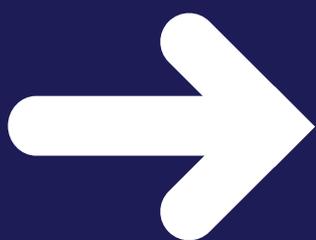
Ser Protagonistas. Políticas públicas e iniciativas para asegurar la participación de las adolescencias.

Primera edición diciembre 2024, Argentina

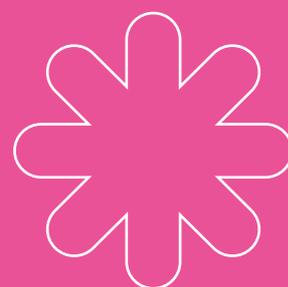
Para citar este informe: UNICEF (2024) Ser Protagonistas. Políticas públicas e iniciativas para asegurar la participación de las adolescencias.

Índice

Resumen ejecutivo	4
Presentación	7
1. Avances y desafíos en el desarrollo integral de las adolescencias e hitos normativos en la agenda de la participación	9
Hitos de participación adolescente	12
2. Categorías de análisis para pensar la participación adolescente en programas, políticas e iniciativas	15
Dimensiones de análisis sobre participación adolescente	16
3. Aportes para el análisis de la participación de adolescentes en programas, políticas e iniciativas	19
Sistematización de la participación adolescente en América Latina	20
Relevamiento y análisis de la participación adolescente en la Argentina	27
4. Reflexiones finales	37
Referencias bibliográficas	40



Resumen ejecutivo



Desde 2022, UNICEF Argentina impulsa PLAN A, Encuentro Anual por las Adolecencias, con el propósito de promover la conversación pública, plural, federal e intergeneracional entre distintos actores de la sociedad, sobre la agenda de desarrollo integral de las y los adolescentes. En este marco, en 2024 nos propusimos realizar un documento que contribuya a la reflexión y el conocimiento de las políticas, los programas y las iniciativas de participación adolescente llevadas adelante a nivel regional y nacional, tanto por los diferentes gobiernos como por organizaciones de la sociedad civil.

Este documento, de características cualitativas, visibiliza buenas prácticas de participación adolescente, específicamente aquellas vinculadas a las políticas públicas que impactan de manera positiva en el posicionamiento de la agenda por y para las y los adolescentes de la Argentina. Luego de una breve descripción del contexto argentino actual, se menciona el marco normativo específico y su recorrido desde la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) hasta la actualidad, se describen las siete dimensiones que forman parte del análisis de la participación: protagónica, genuina, efectiva, diversa e intersectorial, accesible, voluntaria y equitativa, y se presentan iniciativas de participación adolescente identificadas a nivel regional y nacional, donde la voz de las y los adolescentes es central.

Las experiencias analizadas cumplen con dos criterios. En primer lugar, en sus desarrollos programáticos la participación adolescente tiene un rol fundamental. En segundo lugar, involucran en su política o iniciativa alguna de las dimensiones que se proponen en este documento.

Una iniciativa, un programa o una política pública de participación adolescente resulta una buena práctica cuando las adolescencias son consideradas interlocutores válidos, generan mecanismos accesibles de participación y donde se tienen en cuenta de manera concreta y efectiva sus propuestas o intervenciones, transformándolas en letra viva, dinámica, con impacto real en la agenda pública.

El análisis de los casos considerados permite señalar que:

- Para impulsar prácticas participativas es importante partir de un reconocimiento de las adolescencias como agentes de cambio para ser parte de un proceso consultivo, decisorio, y de elaboración y gestión de política pública. Según quedó demostrado en las iniciativas analizadas, integrar a las adolescencias en el diseño, la implementación y la institucionalización de las políticas públicas tuvo consecuencias en cuanto a un mayor reconocimiento en la esfera social. Incluso las mismas prácticas participativas fueron ampliando los márgenes de participación, incorporando la perspectiva adolescente, además de como personas destinatarias o consultadas, a la posibilidad de pensar y elaborar política pública.
- Los hitos de participación adolescente dan cuenta de que desde la CDN hasta la actualidad la incidencia de las adolescencias en la agenda pública de la región y de la Argentina aumentó de forma continua. Se sancionaron leyes, y se crearon programas, consejos y áreas específicas. A su vez, se expandieron los centros de estudiantes y las organizaciones de la sociedad civil lideradas por jóvenes.

- La sinergia entre las acciones gubernamentales, la normativa y las propias adolescencias logró imponer ciertas acciones y tópicos en la agenda pública.
- No obstante, cabe señalar que la participación de las adolescencias en la vida pública de las sociedades a nivel nacional y regional es escasa, y las y los adolescentes demandan mayor participación y ser escuchados. Las iniciativas identificadas muestran características diferenciales en torno al tipo de participación que promueven. Considerando tanto las instancias nacionales como las regionales, el consejo consultivo es la forma más extendida, quizás porque la participación adolescente mayormente se expresa en modo de opinión o porque es un formato que encontraron los Estados para incorporar e institucionalizar la participación de las adolescencias y a partir de allí profundizar sus niveles de incidencia.
- En cuanto a las dimensiones de análisis propuestas para visibilizar buenas prácticas, la participación protagónica está presente en cada una de las iniciativas relevadas, pero no en todas las propuestas con el mismo nivel de intensidad. Pese a analizarse por separado, a mayor nivel de protagonismo y de integralidad de la participación adolescente, las dimensiones aparecen entrelazadas unas con otras. Por ejemplo, una iniciativa donde se destaca la participación protagónica pero además tiene incidencia en la agenda pública, se propone una participación masiva, y a su vez cuenta con recursos financieros, es una práctica en la que integralmente se envuelven todas las dimensiones. Sin embargo, si se observa la dimensión efectiva en particular, aún falta mayor claridad sobre las consecuencias de la participación adolescente en cada una de las iniciativas.

Para avanzar en garantizar un desarrollo integral y equitativo de las adolescencias resulta fundamental promover más y mejores espacios de participación, facilitar plataformas para amplificar sus voces e incidencia en el diseño de políticas que las atañen, cocrear nuevas respuestas a los desafíos que enfrentan y asegurar la inversión necesaria para implementar e institucionalizar estas políticas.



Presentación

UNICEF Argentina se propone, en su Plan de Cooperación 2021-2025, contribuir a promover oportunidades equitativas para todas las adolescencias en el país. A través del trabajo conjunto con los gobiernos nacionales, provinciales, las organizaciones de la sociedad civil, de jóvenes y las empresas, el objetivo es garantizar que las y los adolescentes, en especial quienes viven en condiciones más vulnerables, finalicen la educación secundaria y mejoren sus conocimientos básicos, transferibles y digitales, tomen decisiones fundamentadas y autónomas sobre su salud, y participen activamente en cualquier decisión que les concierna.

En ese marco, se impulsa PLAN A, Encuentro Anual por las Adolescencias, con el propósito de promover la conversación pública, plural, federal e intergeneracional entre distintos actores de la sociedad para avanzar en la agenda de desarrollo integral de las adolescencias. Adicionalmente, cada año, UNICEF contribuye a ese debate con la elaboración de un documento específico con reflexiones para profundizar la discusión y el diseño de las políticas públicas¹. En 2024, la propuesta fue realizar un informe que aporte a la reflexión y el conocimiento de las políticas, los programas y las iniciativas de participación adolescente² llevadas adelante tanto a nivel regional, como nacional por los distintos gobiernos y por organizaciones de la sociedad civil.

1 En 2022, se elaboró el documento *El desarrollo integral de las adolescencias en la Argentina, una agenda en construcción*. En 2023, *Políticas públicas para el desarrollo integral de las adolescencias. Historia, balance y desafíos a 40 años del retorno a la democracia en la Argentina*.

2 Los programas de participación adolescente son conjuntos de proyectos, actividades y acciones impulsados por diversas organizaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, que buscan involucrar a las y los adolescentes en procesos de desarrollo personal y comunitario. Estos programas se estructuran en torno a objetivos específicos, como el fortalecimiento de habilidades sociales, la promoción de la ciudadanía activa y la creación de espacios para la expresión juvenil. Estas iniciativas pueden incluir desde campañas de sensibilización y educación hasta la creación de consejos juveniles y foros de discusión, con el objetivo de promover la inclusión y el liderazgo juvenil en la solución de problemas locales y globales.

El derecho a la participación de las y los adolescentes queda claramente explicitado en convenios internacionales, leyes nacionales y en el Código Civil Argentino. Así, desde la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, 1989) hasta leyes nacionales, como la Ley N.º 26.061 de Protección Integral (2005), o la Ley N.º 26.744 de Ciudadanía Argentina (2012) y el propio Código, ponen de manifiesto este derecho. No obstante, como en otros planos, la existencia de un amplio corpus normativo no se corresponde con el efectivo cumplimiento del derecho y se requiere desplegar políticas e institucionalizar recursos profesionales, financieros y procesos para asegurar el ejercicio real por parte de los sujetos del derecho.

Este documento busca visibilizar buenas prácticas de participación adolescente, específicamente aquellas vinculadas a las políticas públicas que impactan de manera positiva en el posicionamiento de la agenda por y para las y los adolescentes de la Argentina. Para ello, se parte de una breve descripción del contexto argentino, para luego pasar al marco normativo específico en torno a la participación y su recorrido desde la sanción de la CDN hasta la actualidad. Luego, se describe una serie de dimensiones que hacen a las buenas prácticas de participación adolescente. Por último, se presenta una sistematización de iniciativas de participación adolescente y propuestas para pensar estas prácticas en el presente.

En términos metodológicos, este informe se desprende de un relevamiento de documentos programáticos, investigaciones y páginas web de programas e iniciativas de participación adolescente. Se toman algunos casos testigo a nivel latinoamericano para luego focalizar en el caso argentino. Las experiencias seleccionadas cumplen con dos criterios: involucran de manera explícita en sus desarrollos programáticos la participación adolescente y cuentan con al menos cinco de las siete dimensiones que se desarrollan en el capítulo 2, que hacen a que una política o iniciativa sea considerada una buena práctica de participación adolescente.

El período analizado inicia con la sanción de la CDN en 1989 y llega hasta la actualidad. La propuesta es considerar los aspectos que cada una de esas iniciativas tuvo en cuenta para incentivar la participación adolescente. Sin embargo, es importante destacar que la mayor proporción de políticas específicas de participación adolescente toman mayor fuerza en la Argentina desde la sanción de la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en 2005.

1



**Avances y desafíos
en el desarrollo
integral de las
adolescencias e
hitos normativos
en la agenda de
la participación**



En la Argentina viven 4.317.470 adolescentes de entre 12 y 17 años, según los datos disponibles del último censo (INDEC, 2022). Si bien los últimos tres censos (2001, 2010, 2022) registraron un aumento de más de 500.000 adolescentes, su peso relativo es cada vez menor. Este fenómeno está vinculado con la transición demográfica, particularmente con la disminución de la tasa de natalidad.

La distribución entre mujeres y varones es pareja: 49,3% y 50,7%, respectivamente. En términos de identificación de género, 92% se percibe como binario y un 8% como no binario o mujer o varón trans (INDEC, 2022).

En cuanto a las condiciones de vida, se evidencia un deterioro material de la población de 12 a 17 años. El impacto de la pobreza en adolescentes (al igual que en niñas y niños) es mayor que entre las personas adultas. Por otra parte, es alarmante el dato de pobreza: 7 de cada 10 adolescentes son pobres y 3 de cada 10, indigentes (Encuesta Permanente de Hogares, primer semestre de 2024).

Otro dato relevante que da cuenta de las condiciones de vida de las adolescencias es el tiempo que dedican al cuidado de personas en el hogar. Desde la pandemia por COVID-19 a esta parte (2020-2024) aproximadamente 4 de cada 10 adolescentes dedican tiempo al cuidado de niñas, niños y personas adultas en el hogar. Mayormente las tareas de cuidado están ocupadas por mujeres, mientras que sus pares varones se vuelcan a otro tipo de tareas, relacionadas con el trabajo remunerado. Esto probablemente esté vinculado a las estrategias que se dan en las familias para cubrir estas funciones.

En materia educativa, se advierten avances significativos en las tasas de escolarización: desde 2001 hubo un crecimiento de la inclusión educativa oportuna, es decir, adolescentes que se encuentran en el tramo educativo esperado de acuerdo con la organización del sistema educativo: se pasó del 68% en 2001 al 90% en 2022.

Asimismo, el porcentaje de adolescentes que se encuentran fuera de la escuela pasó del 15% en 2001 al 7% en 2022, lo que representa en números absolutos 258.000 adolescentes que se encuentran fuera de la escuela en la actualidad. Sin embargo, existen fuertes brechas: a nivel territorial algunas provincias se encuentran muy por encima de la media nacional: Santiago del Estero (17%), Misiones (13%) y Chaco (11%). Otras están por debajo: Chubut, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y La Pampa con solo el 3%. Si observamos este indicador por nivel socioeconómico, encontramos que el 16% de las y los adolescentes con necesidades básicas insatisfechas no asisten a la escuela, mientras que solo el 6% de los que no viven en esa condición, no asiste. En cuanto al género, es mayor el porcentaje de varones que se encuentran fuera de la escuela (8,1%), mientras que sus pares mujeres representan el 6,2%. Estos datos dan cuenta de que, si bien se avanzó en términos de inclusión educativa a nivel general, aún persisten desafíos en términos territoriales, sociales y de género para que este avance alcance a todas las adolescencias.

Sin embargo, si bien se evidencian los avances en términos de inclusión educativa, existen aún grandes desafíos en cuanto al acceso a los aprendizajes. Según datos del dispositivo nacional de evaluación APRENDER (2022), para Matemática, un 82% de adolescentes no alcanza el nivel satisfactorio. Este porcentaje se divide en un 52% que no alcanza los niveles básicos y un 30% que se encuentra en el nivel básico. Asimismo, si se toman las últimas tres evaluaciones realizadas, se observa que los resultados em-

peoran: en 2019, 72% de adolescentes se encontraban por debajo del nivel satisfactorio y 69% en 2017. En Lengua, un 43% de adolescentes se encuentran por debajo del nivel satisfactorio. Dato que también empeora levemente en comparación con los años anteriores: 39% en 2019 y 38% en 2017.

Respecto de los principales indicadores de salud adolescente, los datos de fecundidad indican una importante reducción, donde se pasó de una tasa del 33,6 en 2010 a 12,7 en 2022. La tasa de fecundidad adolescente (TFA) tardía (15 a 19 años) es la que más bajó: de 64,9 a 25,2. La tasa de fecundidad temprana, referida a adolescentes de 10 a 14 años, también se redujo en poco más de 1 punto. Esto es importante dado que muchas veces los embarazos a tan temprana edad pueden ser producto de relaciones forzadas o abusos sexuales.

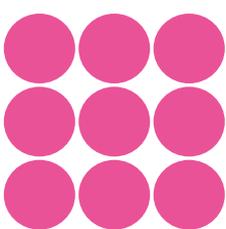
La reducción del embarazo en la adolescencia es fundamental dado que existen otros factores de riesgo asociados a la maternidad o la paternidad adolescente como el abandono escolar y el ingreso temprano al mercado de trabajo en tareas informales y de baja remuneración. Sin embargo, también puede darse una sobrecarga de tareas para las y los adolescentes donde asumen tareas de cuidado, laborales y de estudio en un período de crecimiento y desarrollo.

A partir de la serie Encuestas Rápidas sobre la Situación de la Niñez y la Adolescencia, UNICEF aborda la autopercepción que esta población tiene respecto de su bienestar emocional, en relación con sentimientos de temor, angustia y depresión. Luego de la pandemia, este dato mostró el pico más alto en mayo de 2021. A partir de octubre de ese mismo año, no existen mayores variaciones, esto da cuenta de una persistencia de distintos niveles de padecimiento emocional entre las adolescencias, pero también de la persistencia de esta problemática.

Finalmente, se presentan algunos datos referidos a la participación adolescente. En primer lugar, se observa que, en 2013, año en el que las y los jóvenes de 16 a 18 años pudieron votar por primera vez en el país, votó un 54% y en las últimas elecciones con las que se cuenta con información (2021), un 41%. En promedio, desde 2013 a 2021 votó el 55% de las y los adolescentes de 16 y 17 años. Si se compara este dato con el del voto de las personas de 18 años o más, se observa que el porcentaje de participación es mayor en este grupo de edad.

Además, según la Encuesta Rápida (UNICEF, 2023a), 1 de cada 4 adolescentes de 13 a 17 años participó en distintos tipos de organizaciones. El espacio en el cual más participan son los centros de estudiantes (48%), seguidos por los grupos religiosos (27%), los partidos políticos (11%), las organizaciones de protección al medio ambiente (11%), las organizaciones culturales (9%), los consejos o las asambleas en general (6%), y las organizaciones de defensa de los derechos humanos o de los derechos sexuales y reproductivos (6%).

Asimismo, en el marco de PLAN A 2024, desde UNICEF y UNFPA se realizó una consulta a través de U-Report para conocer las voces de las adolescencias y juventudes de la Argentina sobre la importancia de la participación y los espacios existentes para que su voz sea tenida en cuenta: 6 de cada 10 personas consultadas considera importante la participación de las y los jóvenes porque es clave el intercambio de ideas y opinio-





nes entre estos y las personas adultas para la construcción conjunta de respuestas. Sin embargo, más de 4 de cada 10 jóvenes cree que no se valora su participación por parte de las personas adultas y solo 2 de 10 considera que las opiniones de las y los jóvenes son tenidas en cuenta³.

Hitos de participación adolescente

Adolescentes y jóvenes quieren participar y es su derecho. Por eso, a continuación, se destacan a nivel regional y nacional algunas normativas específicas asociadas a la participación adolescente, y se llevan a cabo menciones concretas a la participación adolescente que contienen regulaciones más amplias destinadas a niñas y niños⁴.

Cuadro 1. Principales regulaciones internacionales

Nombre	Año de sanción original	Artículo sobre adolescencias
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).	1989	12. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
Observación General N.º 12 del Comité de los Derechos del Niño	2009	12. Las opiniones expresadas por niños pueden aportar perspectivas y experiencias útiles, por lo que deben tenerse en consideración al adoptar decisiones, formular políticas y preparar leyes o medidas, así como al realizar labores de evaluación.

³ Para más información, ver el informe completo en: <https://argentina.ureport.in/opinion/3992/>

⁴ El marco normativo vinculado a las adolescencias se incluye en el documento *El desarrollo integral de las adolescencias, una agenda en construcción* (UNICEF, 2022).

Observación General N.º 20 del Comité de los Derechos del Niño	2016	3. El Comité observa que el potencial de los adolescentes está muy restringido porque los Estados Partes no reconocen las medidas necesarias o no invierten en ellas para que aquellos disfruten de sus derechos. En la mayoría de los países no existen datos desglosados por edad, sexo y discapacidad para orientar las políticas, detectar deficiencias y apoyar la asignación de recursos adecuados en favor de los adolescentes. Las políticas genéricas concebidas para los niños y los jóvenes a menudo no se ocupan de los adolescentes en toda su diversidad y resultan insuficientes para garantizar la efectividad de sus derechos.
Resolución N.º 35/14, La juventud y los derechos humanos del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas	2017	3. Alienta a todos los Estados a que apliquen políticas relativas a la juventud, coherentes mediante consultas incluyentes y participativas con los interesados y los asociados para el desarrollo social pertinentes a fin de formular políticas eficaces e integrales, así como en la elaboración de sus planes de acción nacionales para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A nivel nacional

Desde la ratificación de la CDN en la Argentina y la sanción de la Ley N.º 26.061 de Protección Integral pasaron 15 años. Respecto de la participación adolescente, esta ley establece en su artículo 24 que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a: participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés, y que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. La institucionalidad generada por esta ley dota de recursos a la agenda de las adolescencias; de hecho, a partir de su sanción en 2005, comienzan a generarse en la Argentina las principales medidas que favorecen la participación adolescente.

Al año siguiente, se sancionó la Ley de Educación Nacional N.º 26.206, que impulsa la participación democrática de las adolescencias y de la comunidad educativa en su

conjunto. Esta fue la misma ley que estableció la obligatoriedad de la educación media, lo que logró, paulatinamente, que las adolescencias en su gran mayoría asistan a la escuela secundaria.

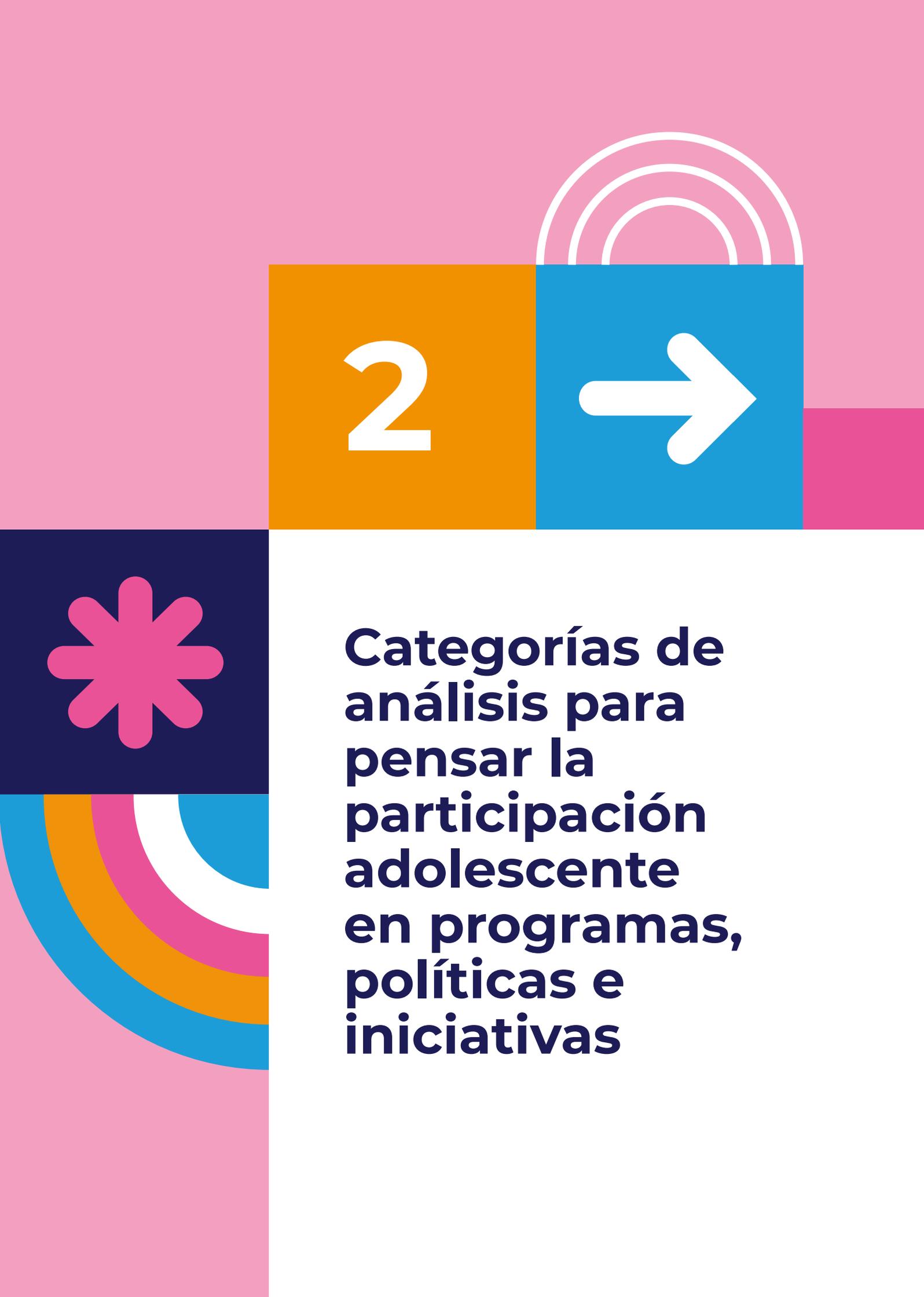
Pese a no tratarse de una ley específica de participación, la Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) se sancionó también en 2006 y desde entonces fue una herramienta muy reivindicada por las adolescencias. Los espacios de intercambio impulsados a partir de la ESI, tanto por directivos escolares como por centros de estudiantes, fueron también de participación de adolescentes para reflexionar sobre contenido y dinámica escolar (proyecto #EsConESI, 2021). En un relevamiento acerca de la implementación de la ESI en la Argentina, donde se preguntaba sobre las principales herramientas que brinda para la prevención de la violencia de género en la escuela, un adolescente de la provincia de Buenos Aires expresó: “Creo que nos ayuda a repensar nuestras actitudes y formas de ser, habilitándonos así un espacio de comunicación, contención y expresión que resulta extremadamente necesario y liberador”.

La posibilidad de que adolescentes de 16 y 17 años puedan participar de los comicios electorales es otro hito importante en el país. Con la sanción de la Ley N.º 26.744 de Ciudadanía Argentina de 2012 se les otorgó la posibilidad de votar de manera optativa. La participación de las adolescencias desde la sanción de esta ley dio lugar a que incidan en el sistema democrático y logren mayor visibilidad en la agenda pública.

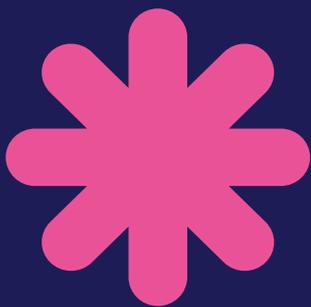
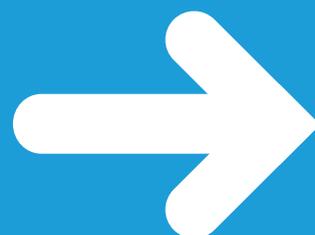
Tan solo un año después se sancionó la Ley N.º 26.877 de Centros de Estudiantes, que obliga a las instituciones educativas a garantizar las condiciones para la creación de centros de estudiantes en todos los colegios secundarios e institutos de educación superior, para adultos y de formación profesional. A su vez, la misma institución educativa debe promover dicha participación. Sin embargo, la creación de centros de estudiantes sigue siendo una demanda activa de las adolescencias, y aún no hay datos certeros sobre el alcance en el total de escuelas.

Por último, es importante mencionar la reforma del Código Civil argentino y su transformación en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en 2014 por su reconocimiento específico a las adolescencias como tales (art. 25) y a su autonomía progresiva (art. 26). Este mismo texto abre una puerta sobre la posibilidad de que las y los adolescentes comiencen a ejercer por sí mismos derechos que niñas y niños más pequeños no pueden sin representación de personas adultas de referencia. La normativa argentina habilitó de forma gradual una serie de derechos a las personas de entre 13 y 18 años, otorgando así un reconocimiento jurídico a esa especificidad de las adolescencias⁵.

5 Para más información, consultar *El desarrollo integral de las adolescencias, una agenda en construcción* (UNICEF, 2022).



2



**Categorías de
análisis para
pensar la
participación
adolescente
en programas,
políticas e
iniciativas**





Reflexionar sobre políticas, programas e iniciativas de participación adolescente implica pensar cómo convertirlos en una acción transformadora. Una buena práctica está determinada por los modos en que se expresa esa participación y sus consecuencias fácticas en términos de incidencia. Es allí hacia donde apunta este capítulo: definir en primer lugar los elementos que hacen a una buena práctica de participación adolescente en programas y políticas para luego avanzar en un análisis sobre algunos ejemplos regionales y nacionales.

Considerar iniciativas, programas y políticas públicas de participación adolescente como una buena práctica se relaciona con la posibilidad de ejercitar su derecho a ser parte del sistema democrático y de los debates sobre los temas que les atañen e interesan. A partir de esto, **se considera entonces que una política, programa o iniciativa es una buena práctica de participación adolescente cuando las adolescencias son consideradas interlocutores válidos, se generan mecanismos accesibles de participación y se tienen en cuenta de manera concreta y efectiva sus propuestas o intervenciones, transformándolas en letra viva, dinámica, con impacto real en la agenda pública. La participación adolescente debe ser protagónica, genuina y efectiva.** Su acceso a ámbitos de participación institucional debe ser sencilla y de alcance real, según los propósitos de la política en cuestión. La información para integrar estos ámbitos debe ser pública y tener en cuenta las posibilidades y los contextos de cada jurisdicción, garantizando la diversidad e interseccionalidad. Su participación tiene que ser por voluntad propia y en condiciones de igualdad.

Uno de los pioneros en materia de participación fue Roger Hart (1993) quien, para expresar los diferentes tipos de participación de acuerdo con el rol que ocupan las y los jóvenes, propuso como metáfora de análisis una escalera de la participación. El autor inglés plantea una escalera en la cual el nivel 1 de participación es absolutamente aparente, simbólico; y el último escalón (el nivel 8), un tipo de participación que denomina “participación en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo”, en la cual quienes participan elaboran la política pública junto a equipos técnicos que la gestionan.

A su vez, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también elaboró un índice de niveles participativos (Alvarado y Hopenhayn, 2023), que plantea cuatro niveles de participación vinculados a los niveles de incidencia de quien participa: informativo, consultivo, decisorio y de cogestión; este último es donde la participación es de mayor incidencia, incluso al nivel mismo de la gestión de la iniciativa.

Dimensiones de análisis sobre participación adolescente

Teniendo en cuenta estas herramientas, se propone a continuación un conjunto de siete dimensiones a tener en cuenta para configurar una práctica participativa para las adolescencias. Estas serán el foco del análisis sobre las iniciativas de participación adolescente regionales y nacionales (capítulo 3).

Protagónica

La participación de las adolescencias debe ser protagónica. Es imprescindible que sean partícipes de distintas etapas de elaboración de políticas públicas que las involucren. Se debe pensar desde, para y con las adolescencias. Su participación solo como destinatarias de la política no implica protagonismo. El ser protagónico requiere formar parte del diseño, la elaboración, la ejecución y/o la evaluación de las políticas que les atañen. Participar de al menos una de estas instancias es condición necesaria para construir una buena práctica de participación adolescente.

Genuina

Implica reconocer los planteos y las intervenciones de las adolescencias en la política pública en cuestión. Algo genuino se opone a algo simbólico, aparente. La participación que es mera formalidad, que suele ser fomentada desde una mirada adultocéntrica, es contraproducente para el fomento de la participación de las adolescencias en la política pública, ya que corroe su confianza y sus expectativas en torno a esos espacios.

Efectiva

La efectividad en torno a la participación es la capacidad de incidencia de quien participa en el proceso al cual fue convocado. El impacto que tenga en el proceso participativo dará cuenta del grado de efectividad de su participación. Esto quiere decir que si una persona es invitada a ser parte de una política pública, su opinión debe ser considerada en ese proceso. La ineficacia de su participación tiene que ver con que sus aportes, sus miradas y sus propuestas no se reflejen de ninguna manera en la instancia a la que se la convocó.

Diversa e intersectorial

Cada iniciativa de participación adolescente, para considerarse una buena práctica participativa, debe considerar la diversidad y la interseccionalidad al momento de invitar a ser parte de cada uno de esos espacios.

Accesible

La accesibilidad es determinante de la participación. Una propuesta de participación en la cual se invita a las adolescencias a participar, pero su posibilidad de hacerlo es inviable, es inaccesible. Puede ser por falencias en la planificación de la invitación (se invita a adolescentes a participar y no se tiene en cuenta que no pueden costear el pasaje al lugar donde se va a producir el encuentro) o por no considerar las propias características de la persona (por ejemplo, que tenga algún tipo de discapacidad). Si se trata de iniciativas de participación digital se debe pensar en las posibilidades de acceder a dispositivos por parte de la población objetivo. Sin tener en cuenta esto, la práctica participativa se torna discrecional e incumple con su calidad de buena práctica de participación.

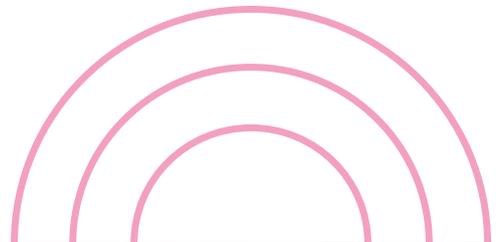


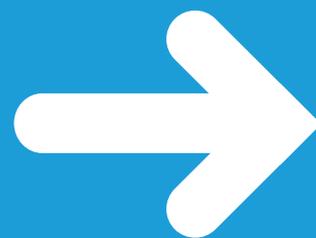
Voluntaria

La participación en ámbitos o áreas de interés para las adolescencias debe ser voluntaria. Con la información necesaria y sin ningún obstáculo que impida acceder a ese espacio, será una buena práctica de participación aquella que invita a participar a adolescentes por su propia voluntad y deseo.

Equitativa

Al estar presente en una iniciativa de participación, el trato y el reconocimiento hacia cada uno de las y los adolescentes debe ser igualitario y equitativo. No debe haber motivo alguno que jerarquice la participación de un adolescente por sobre la de otro.





3

**Aportes para
el análisis de
la participación
de adolescentes
en programas,
políticas e
iniciativas**

Sistematización de la participación adolescente en América Latina

Las iniciativas vinculadas a participación adolescente en distintos países latinoamericanos fueron seleccionadas en función del reconocimiento al derecho a participar y que la voz de las adolescencias sea tenida en cuenta. Desde la CDN hasta la actualidad, específicamente se relevaron dos tipos de iniciativas que están presentes en la región: aquellas que tienen un alcance regional propiamente dicho, es decir, que fueron pensadas para ser aplicadas a nivel latinoamericano o a partir del Mercosur; y aquellas que se llevan adelante en diferentes países de la región, pero por su relevancia en términos históricos, por su volumen y persistencia fueron seleccionadas como buenas prácticas a nivel regional.

Las iniciativas de participación adolescente de Ecuador, Perú, Uruguay y Brasil que aquí se presentan son generalmente instancias consultivas o de diálogo donde las y los adolescentes son tenidos en cuenta en relación con políticas públicas que los tengan como destinatarios o beneficiarios. Su selección tiene que ver con el alcance nacional, el protagonismo de las adolescencias y la relevancia que se le otorga a este grupo social en el organigrama estatal.

En relación a las iniciativas propiamente regionales, ambas surgen en el marco del Mercosur, y suelen motorizar la instancia supranacional y a su vez una retroalimentación con las instancias nacionales.

En el relevamiento se pueden observar tres tipos de política pública: **tres consejos consultivos, un comité y una red**. Para analizar cada una de estas instancias se va a considerar el nombre de la iniciativa y su país de procedencia, así como el marco institucional que la impulsa. También se explicitará el período de implementación y el grupo al que está destinada. Se describirán los objetivos, las características principales, y en caso de contar con la información, los resultados alcanzados. Finalmente, se focalizará en la consideración como buena práctica de participación, teniendo en cuenta las dimensiones descriptas en el capítulo 2.

Políticas, programas e iniciativas latinoamericanas



Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Ecuador (CCNNAE)

País: Ecuador.

Marco institucional: Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el apoyo de Save the Children y del Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes.

Período de implementación: desde 2007.

Grupo destinatario: 8 a 17 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: brindar la posibilidad de plasmar las distintas necesidades y realidades de los sujetos de derechos y destinatarios de la política pública del país, en donde sus derechos serán puestos en escena mediante la participación en la formulación, la transverzalización y la ejecución de políticas públicas.



Características principales: el Consejo Consultivo es un órgano legal de consulta e incidencia pública conformado por niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Está integrado por dos niñas, niños y adolescentes de 8 a 17 años de cada provincia del país (consejero/a y su suplente), encabezados por una Directiva que cuenta con presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y dos vocales que sesionan por dos años. Se estructura en Pleno, Presidencia, Directiva, Comisiones Permanentes, Secretaría General, Unidad de Asesoría Técnica y Asistencia, y Comisiones Provinciales Consultivas. El Pleno del Consejo sesiona de forma ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria a petición de la Directiva o presidente/a, en cualquier cantón de Ecuador, y prevé una modalidad de participación virtual. La Directiva se reúne a su vez cada dos meses de manera ordinaria, y se puede reunir también de manera extraordinaria. Las Comisiones Permanentes del Pleno están conformadas por seis consejeros titulares que tienen, entre otras funciones, monitorear la situación de los derechos de la infancia y la adolescencia. Se dividen en Comisión de Derechos de Desarrollo, Comisión de Derechos de Protección, Comisión de Asuntos Legales (cuya atribución es vigilar la emisión de leyes, decretos y resoluciones que afecten a niñas, niños y adolescentes) y Comisión de Participación y Coordinación (encargada de coordinar los proyectos entre Consejos Consultivos del país y del extranjero, y de sistematizar los informes de las Comisiones Provinciales Consultivas). Se prevé también la posibilidad de que se creen Comisiones Temporales. El Consejo cuenta con una Unidad de Asesoría Técnica y Asistencia, cuyo representante es elegido/a por el presidente/a. Las Comisiones Provinciales Consultivas del Consejo Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Ecuador están conformadas por los Consejeros Provinciales y los Presidentes de los Consejos Consultivos Cantonales, y tienen la función de diagnosticar y proponer soluciones frente a problemas provinciales al Pleno del Consejo Consultivo. Las consultas al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescencia pueden emanar del Consejo Consultivo Nacional de la Niñez y Adolescencia o de cualquier organismo o entidad público o privado. Se prevé también que el Consejo Consultivo pueda trabajar de forma conjunta con movimientos de niñas, niños y adolescentes provenientes de la sociedad civil (SIPINNA - UNICEF México, 2019).

Resultados alcanzados: pese a no contar con una medición específica de los resultados alcanzados en términos participativos, desde la página oficial del gobierno de Ecuador realzan el rol del Consejo en distintos hitos como el proceso constituyente del Ecuador en 2008 y la incorporación del voto facultativo como un derecho ciudadano de las y los adolescentes.

Links: [Consejo Consultivo Ecuador](#); [Facebook Consejo](#), [Reglamento Consejo](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

En este Consejo, las adolescencias son convocadas tanto por el Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, como por el Instituto Nacional y por Save the Children. A su vez, para garantizar la participación local, se inicia con asambleas cantonales, para luego realizar instancias provinciales y finalmente una asamblea nacional, que se propone recuperar las voces de todas las adolescencias participantes. Esto refleja la dimensión *protagónica* y la *accesibilidad*, ya que procura garantizar la participación

desde una perspectiva de cercanía, originándose en las jurisdicciones. El desafío de la propuesta tiene que ver con la posibilidad de incidencia, lo que sería la dimensión vinculada a la *efectividad*, del Consejo en la política pública concreta. Si se observan las funciones del mismo Consejo, no aparecen términos como “elaborar”, “diseñar” y “proponer”, sino más bien “vigilar” o “coordinar”. En lo que tiene que ver con la perspectiva de género, no se observan explicitaciones concretas que enfatizen este aspecto. Con respecto a la *accesibilidad*, tal como menciona el mismo documento, “la forma de elección y de sesiones del Consejo está basada en prácticas adultas” (SIPINNA y UNICEF México, 2019: 33).



Consejo Asesor Consultivo (CAC) del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

País: Uruguay.

Marco institucional: Programa de Participación Infantil y Adolescente (PROPIA), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Período de implementación: desde 2009.

Grupo destinatario: 13 a 17 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: asesorar y hacer sugerencias al Directorio del INAU sobre políticas públicas, programas y acciones relativas a la infancia y la adolescencia.

Características principales: constituye un espacio de participación y asesoría de adolescentes ante el Directorio del INAU. Sesiona por lo menos cuatro veces por año. Se puede ser miembro por un máximo de dos años. Los cargos no son renovables de acuerdo a la ley. Está conformado por 19 adolescentes entre 13 y 17 años, representantes de cada departamento del país. Las y los adolescentes consejeros provienen de diversos ámbitos e instituciones, sin importar si mantienen vínculo formal con el INAU o no. Quienes se postulan son elegidos por un año por sus pares, sin posibilidad de reelección, en cada uno de los departamentos del país. Cada consejero cuenta con un grupo de apoyo, integrado por un suplente, dos niñas o niños (de entre 8 y 12 años) electos por pares de los grupos que participan en el programa, y personas adultas promotoras de participación (PROPAR). Los promotores estimulan la participación desde distintas modalidades, y también la reflexión y la evaluación. En cada reunión del Consejo, en el momento del plenario (hay a su vez momentos de grupos de trabajo), se someten a votación las propuestas y se elabora un documento que sintetiza los puntos trabajados en grupo y en plenario, que se entrega al Directorio el mismo día. La Mesa Representativa del Consejo está compuesta por cinco consejeros elegidos por sus pares en la primera reunión de cada año y se reúne periódicamente, en función de los requerimientos. La forma de elección de los representantes de la Mesa es definida por los nuevos integrantes del consejo.

Resultados alcanzados: no hay información específica que mida el impacto de esta iniciativa.

Link: [Consejo Consultivo Uruguay](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

La posibilidad de construir los objetivos de la iniciativa y su modo de funcionamiento por los mismos adolescentes la hace una instancia interesante en cuanto a la participación adolescente en la arquitectura interna. La *accesibilidad* es una dimensión que está presente en la propuesta, ya que parte de la perspectiva de las y los protagonistas. Es interesante e innovadora la figura del promotor de la participación, porque oficia de garante en el funcionamiento mismo de la iniciativa. De igual manera, deberá ser un desafío que esa presencia no afecte la participación efectiva de las adolescencias.



Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA)

País: Perú

Marco institucional: Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Período de implementación: desde 2009.

Grupo destinatario: 10 a 17 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: asesorar en materia de políticas públicas sobre niñez y adolescencia, formular y presentar propuestas, y apoyar los mecanismos de vigilancia del Sistema de Atención Integral al Niño y al Adolescente.

Características principales: espacio de instancia consultiva de adolescentes de Perú. El Consejo está integrado por niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años (la edad máxima para su designación es 16 años), representantes de cada región y de Lima Metropolitana, que son elegidos por dos años mediante un proceso democrático, a través de espacios organizados a nivel nacional. La Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad designa un Comité Electoral, encargado de convocar a elecciones de los integrantes del Consejo. El Consejo está conformado por: una Asamblea General, constituida por los representantes de las distintas regiones y Lima Metropolitana, que sesiona al menos dos veces al año; y un Equipo Coordinador, elegido anualmente por la Asamblea, que puede ser reelecto, que sesiona de manera ordinaria cada tres meses y de manera extraordinaria cuando sus miembros lo soliciten.

Resultados alcanzados: los resultados de las consultas a las y los adolescentes pueden consultarse en <https://www.gob.pe/48855-consejos-consultivos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>

Links: [Consejo Consultivo](#), [Consejo Consultivo Regional](#), [Reglamento interno](#).

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

A partir de las dimensiones de análisis planteadas, se destaca la dimensión *protagónica* ya que se trata tanto de un ámbito de consulta y formulación de propuestas. Es una virtud explícita que un espacio de participación procure la *equidad* de género y lo refiera

expresamente. A su vez, como un desafío en relación a la dimensión *efectiva*, tal como reconoció el mismo Estado peruano (Observaciones finales al Estado Peruano del Comité de los Derechos del Niño, 2016, párr. 31). se observan “limitaciones en la toma en cuenta de las opiniones de los niños, niñas y adolescentes” (SIPINNA - UNICEF México, 2019: 29).



Comité de Participación Adolescente (CPA)

País: Brasil

Marco institucional: Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (CONANDA).

Período de implementación: 2017-2024.

Grupo destinatario: 12 a 16 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: generar un ámbito institucional que dialogue directamente con la sociedad civil.

Características principales: está compuesto por 47 adolescentes elegidos dentro de los espacios de participación de adolescentes en los Consejos Estatales de los Derechos del Niño y del Adolescente; y según resolución, deben provenir de diversos grupos sociales y concretar su participación a través del entorno virtual. Los miembros deben remitir a CONANDA el acta del referéndum, así como el acta y la lista de asistencia del grupo de adolescentes que eligieron a sus representantes. A su vez, cuando indiquen sus representantes para la composición del CPA se comprometen a mantener un espacio de participación a nivel estatal y brindar recursos humanos, técnicos, administrativos, institucionales y de infraestructura, entre otros. Los procesos de selección de miembros deben prever el nombramiento de sustitutos que serán designados en caso de vacante.

Resultados alcanzados: no hay información específica que mida el impacto de esta iniciativa.

Links: [Comité de Participación Brasil](#); [Resolución 191 - Creación CPA](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

El CPA es parte de una infraestructura de participación ciudadana a partir de la cual se garantiza, en términos institucionales, que las voces de las adolescencias tengan un circuito establecido para alcanzar esferas de decisión. Este tipo de mecanismo es una garantía para que la iniciativa cumpla con la dimensión *efectiva*. A su vez, la sostenibilidad que se expresa en la Resolución 191 que da origen a la iniciativa pondera la dimensión *protagónica*, ya que obliga a los Estados a garantizar integralmente los mecanismos de participación adolescente y que la iniciativa se sostenga en el tiempo.



Parlamento Juvenil del Mercosur

Países: Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina.

Marco institucional: Ministerio de Educación o equivalente de los países que integran el Mercosur.

Período de implementación: 2012-2024.

Grupo destinatario: estudiantes de escuelas secundarias.

Alcance: regional.

Objetivo: promover el intercambio, el debate y el diálogo entre pares sobre temas vinculados a derechos, y su vida presente y futura.

Características principales: surge en el marco del sector educativo del Mercosur para ser implementado en escuelas secundarias de Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay y Argentina como respuesta a la necesidad de fortalecer los espacios de participación de jóvenes en la promoción de la ciudadanía regional. Bajo el lema “La escuela secundaria que queremos”, las y los estudiantes debaten los ejes de inclusión educativa, género, trabajo, derechos humanos, participación ciudadana, integración latinoamericana, educación sexual integral, comunicación y ambiente.

Resultados alcanzados: de la [Declaración Regional del 6.º Encuentro Internacional del Parlamento Juvenil del Mercosur](#) surgen conclusiones acerca del funcionamiento del programa, que impulsa el fortalecimiento de ámbitos como los Consejos Estudiantiles y amplía su alcance a más escuelas medias de los países que integran el bloque económico.

Link: [Parlamento Juvenil del MERCOSUR](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

En su resolución de origen (N.º 514/2012 del Ministerio de Educación de la Nación) se define al Parlamento como un “proyecto del ámbito educativo cuyo principal objetivo es abrir espacios de participación para que las y los jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as sobre temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras”. De esta definición se extrae la necesidad de generar ámbitos de participación donde adolescentes y jóvenes discutan intrageneracionalmente y se advierte las dimensiones *genuina* y *protagónica* del espacio. A su vez, tal como surge de los relatos de estudiantes, incide en la construcción de ámbitos participativos dentro de las mismas escuelas e influye en el interés de las y los estudiantes por participar en estas instancias. Esta cualidad refleja la presencia de la dimensión de *accesibilidad*.

“Hasta que no tuve mi primera experiencia en el Parlamento era un chico tímido, me encerraba, tenía muchos problemas. Y luego de mi participación, formé un centro de estudiantes, estoy muy activo, me interesa, estoy en movimiento, constante aprendizaje, quiero saber (...) Te das cuenta que desde el primer Parlamento que tuvimos todos nosotros, ahí es un cambio total en la persona”.

Alan Palacios, provincia de Buenos Aires (Bouchet y otros, 2023).



Red SURCA (Red Sur de Crianças e Adolescentes)

Países: Brasil, Paraguay, Bolivia, Uruguay, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Argentina.

Marco institucional: Mercosur.

Período de implementación: 2018-2024.

Grupo destinatario: 12 a 16 años.

Alcance: regional.

Objetivo: generar un espacio formal de participación de niñas, niños y adolescentes organizados en instancias del Mercosur.

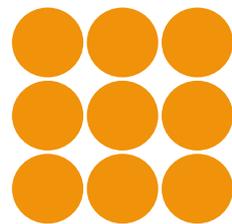
Características principales: la Comisión Permanente Niñ@sur de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del Mercosur (RAADH) propuso la conformación de la red en 2018 y al año siguiente se aprobó como parte del Plan Bianual de la Comisión Niñ@sur. Participan chicas y chicos de la Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay y Uruguay. El objetivo general es promover el cumplimiento y la difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por medio de su participación; y asimismo contar con información de las diversas realidades, llevar a cabo recomendaciones a los Estados Parte y Asociados, fomentar el monitoreo/seguimiento de los compromisos de los Estados, recoger e intercambiar información sobre el estado de situación de los derechos de niños, niñas y adolescentes en cada país e incidir en la elaboración del Plan de Trabajo de la Comisión Niñ@sur de la RAADH.

Resultados alcanzados: del [Informe de cumplimiento del programa de trabajo del período 2023-2024](#) se destacan observaciones sobre la necesidad de impulsar programas de capacitación en promoción de la salud mental.

Link: [Comisión Permanente Iniciativa Niñ@sur](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

A diferencia de los ámbitos participativos analizados previamente, la Red SURCA es una iniciativa impulsada por el conjunto de Estados Parte del Mercosur. Esta característica es en sí misma un valor agregado, ya que jerarquiza la participación adolescente como instancia colectiva, y a las adolescencias como grupo social prioritario. Incluso, indirectamente, obliga a los países que impulsan el espacio a construir uno homónimo en sus naciones para nutrir la red regional. Teniendo en cuenta las dimensiones propuestas, al tratarse de un ámbito donde participan consejos consultivos de los distintos países, considerando las diferencias que puedan surgir en la conformación y el funcionamiento de cada uno de ellos, puede ocurrir que este espacio potencie y enriquezca los recorridos de los espacios de participación de cada país. Sin embargo, también puede suceder que el espacio de participación de cada Estado no considere las dimensiones planteadas, lo cual puede impactar en la capacidad de representación y retroalimentación de quienes participan.



En las iniciativas latinoamericanas seleccionadas para el análisis, el consejo consultivo es el formato más utilizado con distintos niveles de participación en cuanto a capacidad de incidencia en la gestión jurisdiccional o nacional. En algunos casos, se pondera la posibilidad de que las adolescencias sean consultadas en razón de las iniciativas que les competen, logrando una incidencia específica sobre esa solicitud de opinión; y en otros, además de la mera consulta, se las incentiva a la elaboración y/o propuesta de política pública.

En lo que respecta a las iniciativas regionales, la dimensión *protagónica* resulta inherente a cada una de ellas, ya que tanto el Parlamento Juvenil, como la Red SURCA, por su estructura y método de funcionamiento, logran reunir las voces de adolescentes de cada Estado Parte del Mercosur; y en lo que tiene que ver con el Parlamento, al ser una propuesta que se sucede en el universo escolar, permite localizar voces de adolescencias de escuelas a nivel federal, tanto urbano como rural.

Relevamiento y análisis de la participación adolescente en la Argentina

El conjunto de iniciativas nacionales relevadas se divide en: **consejos, programas y mesas**. Los consejos consultivos pueden ser el puntapié inicial de una buena práctica de participación que brinde protagonismo a las adolescencias, o pueden tratarse de una instancia de consulta, donde la o el adolescente cumple una función simbólica. En este caso, se trata de instancias donde, en menor o mayor medida, las perspectivas de las adolescencias que participan están presentes. Los programas, en cambio, son políticas públicas principalmente sociocomunitarias que ponen el eje en la construcción colectiva de esos espacios junto a las adolescencias que por allí transitan.

Iniciativas nacionales



Uniando Metas

Marco institucional: Asociación Conciencia

Período de implementación: 1994-2024.

Grupo destinatario: estudiantes de escuelas secundarias de distintas localidades argentinas.

Alcance: nacional.

Objetivo: fomentar en las y los jóvenes un compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, abordando temas de trascendencia global.

Características principales: mediante la metodología de un Modelo de Naciones Unidas, se invita a las y los jóvenes a ponerse en el lugar de diplomáticos, representando la postura de diferentes países del mundo. Para esto, quienes participan se capacitan en oratoria, actualidad, historia, habilidades de negociación y cooperación, entre otras.

Resultados alcanzados: más de 200.000 jóvenes de 12 provincias pasaron por el programa. En el sitio oficial se realizan informes acerca de los tópicos trabajados, las dinámicas utilizadas y los reglamentos que estructuran el funcionamiento de la iniciativa.

Link: [Uniendo Metas.](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

El programa Uniendo Metas es una iniciativa que le da la posibilidad a adolescentes y jóvenes de protagonizar un encuentro de intercambio colectivo en el cual pueden expresar sus ideas, a partir del rol que les fue asignado, y discutir temas de agenda pública que les atañen directamente, como la innovación digital, el mundo del trabajo, entre otros. A su vez es una convocatoria en la cual participan adolescentes y jóvenes de distintos puntos de la Argentina, lo cual refleja la amplitud federal de este programa. Su sostenibilidad en el tiempo y el volumen en el alcance de adolescentes y jóvenes son también características destacadas. La posibilidad de debatir e intercambiar ideas en torno a distintos ejes es un atributo central en lo que respecta a la formación ciudadana de las adolescencias. Pese a no ser una dimensión en sí misma, es una formación nodal para que las adolescencias tengan las herramientas para forjar su presente y su futuro en el marco del sistema democrático.



Semana por los Derechos de las Juventudes

Marco institucional: Fundación SES.

Período de implementación: 2007-2024.

Grupo destinatario: 16 a 30 años.

Objetivo: promover la participación político-social de adolescentes y jóvenes.

Características principales: desde 2007, el trabajo se desarrolla durante ocho meses y concluye en un encuentro nacional de cuatro días. Es una iniciativa que emerge de la necesidad de generar un espacio participativo para el debate y la acción de las adolescencias y las juventudes. La propuesta integra encuentros, talleres y espacios de trabajo en torno a diferentes problemáticas o realidades que luego se traducen en declaraciones, banderas o consignas para generar aportes a la política pública de juventudes. Algunos de los temas que se discuten en esta semana son: participación adolescente y juvenil, inclusión laboral, ambiente, consumo, medios, economía, igualdad de género y *grooming*, entre otros. El esquema de funcionamiento se divide en tres etapas: diseño de la semana, donde se identifican las temáticas y se analizan los contextos que están atravesando las y los jóvenes; se convoca a los grupos y a las organizaciones de las distintas regiones del país para sumarse a este proceso generando acuerdos y compromisos; y se define un calendario de encuentros y se establecen comunicaciones con actores clave en el ámbito local e internacional. Luego se llevan a cabo los encuentros y las acciones preparatorias, donde se generan alianzas y ges-

tiones con organismos públicos, privados y actores clave para conformar las áreas de trabajo, y se hace un seguimiento de los planes de cada una de ellas. Por último, se realiza el encuentro vivencial y nacional.

Resultados alcanzados: pese a no contar con informes específicos de resultados, en términos de participación colectiva ya asistieron más de cien organizaciones sociales, organismos públicos nacionales, gobiernos locales y provinciales, empresas, sindicatos, escuelas y clubes. En promedio, desde que se creó el evento, participan 700 jóvenes por año.

Link: [Fundación SES, Instagram de la Semana de las Juventudes](#)

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

Es una iniciativa participativa en la cual las voces adolescentes y jóvenes son *protagonistas* de un encuentro semanal. La participación es federal y en la evaluación de los encuentros surgió la necesidad de realizar encuentros locales y regionales para garantizar la participación de colectivos más incipientes en la propuesta. Esta característica es propia de la dimensión de *accesibilidad*, ya que hay una preocupación explícita por ampliar los márgenes de participación a nuevos destinos y localidades.



Programa Nacional Nuestro Lugar

Marco institucional: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Período de implementación: 2009-2016.

Grupo destinatario: 14 a 18 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: promover la inclusión y la participación de adolescentes.

Características principales: este espacio convocó a adolescentes de todo el país para armar y diseñar un proyecto colectivo en sus localidades. Los grupos estaban formados por más de 15 participantes si provenían de zonas urbanas y más de diez, de zonas rurales o pequeñas. El proyecto duraba nueve meses y se presentaba según los formularios de participación y las bases. Además, cada grupo estaba acompañado por una persona adulta responsable y una organización comunitaria o gubernamental. Los proyectos se entregaban de forma personal o por correo a la SENAF en los Centros de Referencia (CDR) de todo el país. Con el premio, era posible adquirir, por ejemplo, equipos deportivos, instrumentos musicales, cámaras fotográficas, filmadoras profesionales, micrófonos y equipamiento para radios comunitarias y escolares (UNICEF, 2023b).

Resultados alcanzados: no hay información específica que mida el impacto de esta iniciativa.

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

Fue el primer programa de alcance nacional ejecutado bajo el amparo de la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Se trató de una novedad en términos de reconocimiento específico de las adolescencias como destinatarias de una acción pública. Por esta razón, se destaca la dimensión *protagónica* y por la posibilidad de realizar proyectos de interés que sean considerados para acceder al concurso. Un desafío pendiente de esta iniciativa fue la posibilidad de que las adolescencias participen en alguna instancia de elaboración de la política pública o que se las considere a modo de consulta.



Programa de Responsabilidad Social Compartida Envi3n

Marco institucional: Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

Per3odo de implementaci3n: 2009-2024.

Grupo destinatario: 12 a 21 a3os.

Alcance: provincial.

Objetivo: lograr la inclusi3n socioecon3mica, pol3tica y cultural de j3venes que se encuentran en situaci3n de vulnerabilidad social.

Caracter3sticas principales: est3 dirigido a adolescentes y j3venes en situaci3n de vulnerabilidad social en Buenos Aires. Tiene sedes distribuidas por toda la provincia, que cuentan con equipos t3cnicos constituidos por distintos profesionales (psic3logos, trabajadoras sociales, docentes, etc.). Estos espacios de participaci3n funcionan como lugar de contenci3n, participaci3n, recreaci3n, aprendizaje y desarrollo humano para j3venes y adolescentes. Quienes participan del programa reciben una beca.

Resultados alcanzados: 550 sedes en la provincia de Buenos Aires. No hay mediciones de resultados espec3ficas del programa, aunque se realizaron investigaciones exhaustivas (Llobet *et al.* 2012 y 2013).

Link: [Programa Envi3n.](#)

¿Por qu3 se considera una buena pr3ctica participativa?

Es un programa *accesible*, en el cual las adolescencias y las juventudes son protagonistas y su participaci3n es *genuina* y *efectiva*, porque tienen la posibilidad de sugerir nuevos talleres y propuestas a quienes coordinan los espacios. El alcance se circunscribe a lo local. Son espacios abiertos (p3blicos) en los cuales la coordinaci3n de cada una de las sedes considera el inter3s de las adolescencias en torno a tem3ticas, m3todos y propuestas.

A partir de relatos de quienes participan (Torres, 2018), las adolescencias y las juventudes muestran la voluntad de construir colectivamente la gesti3n del lugar. En relaci3n a las becas, son un est3mulo que se utiliza como complemento para vi3ticos, comprar algo en el almac3n o d3rselo a sus familias para ayudar en la econom3a familiar.



Programa de Protagonismo Adolescente – Centro de Adolescentes (CEA)

Marco institucional: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Período de implementación: 2016-2023.

Grupo destinatario: 13 a 18 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: promover la participación comunitaria de esta población en espacios institucionales para el desarrollo de proyectos de su interés.

Características principales: propuestas culturales, artísticas y recreativas en las cuales las adolescencias están acompañadas por referentes adultos de las localidades. Surge en el marco del Programa de Protagonismo Adolescentes, donde se promueve la “creación y fortalecimiento de Centros de Protagonismo Adolescentes” a través de la firma de convenios a nivel federal. Esta iniciativa convoca a adolescentes a formar parte de las decisiones acerca de las actividades a implementarse en cada caso como del armado del Plan de Acción relacionado con una estrategia integral. Los CEA son espacios de construcción colectiva que propician, facilitan y permiten compartir experiencias socialmente significativas, a través de talleres formativos, recreativos y educativos, propuestos por adolescentes, respetando su autonomía progresiva y su derecho a la participación (SENAF, 2021).

Resultados alcanzados: el [Relevamiento de Experiencias de Participación Ciudadana de Niños, Niñas y Adolescentes \(2021\)](#) refleja que de las 284 respuestas recibidas, las experiencias relevadas corresponden a 22 provincias que se distribuyen en 150 departamentos y municipios. A partir de esto, se observa que el 26,7% de las acciones realizadas corresponden a programas. Dentro de los programas se destacan las iniciativas a nivel local que promueven la participación de niñas, niños y adolescentes. Parte de esas iniciativas, aunque no relevadas específicamente, corresponden a los CEA (SENAF, 2021).

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

Es una iniciativa que daba protagonismo a las adolescencias, ya que participaban directamente en la construcción de los espacios donde se insertaba el programa. Cada uno de esos lugares tenía la perspectiva y la voz de las adolescencias en su conformación, lo que refleja la presencia de la dimensión *protagónica*. Son propuestas *accesibles*, de puertas abiertas, para que adolescentes se acerquen al espacio.

El desafío de este tipo de intervenciones tiene que ver con que más allá de que promueven la participación comunitaria en el desarrollo de proyectos culturales, artísticos y recreativos, no incide en las políticas públicas de manera directa (participación significativa).



Consejo Consultivo de Adolescentes (CCAS)

Marco institucional: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Período de implementación: 2020-2024.

Grupo de destinatarios/as: 13 a 17 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: institucionalización de un espacio de escucha, incidencia y participación ciudadana de adolescentes.

Características principales: está integrado por 32 adolescentes titulares y 16 suplentes, de todas las jurisdicciones del país. Las consejeras y los consejeros se eligen según criterios de diversidad planteados por el reglamento, y su mandato es de un año. Entre los criterios se encuentran la paridad de géneros, que al menos participe un adolescente de cada una de las 24 jurisdicciones del país (24 consejeros), de pueblos originarios y con discapacidad. También se indica que sean parte del Consejo al menos dos adolescentes alojados o egresados en dispositivos convivenciales para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, también en dispositivos penales de privación de la libertad y que haya inclusión de adolescentes representativos de centros de estudiantes y que integren organismos de niñez provinciales. Se realizan, al menos, dos encuentros plenarios al año (UNICEF-SENAF, 2023).

Resultados alcanzados: la [Sistematización del Consejo Consultivo de la SENAF \(2023\)](#) releva la experiencia de dos años del CCAS (2021/22 y 2022/23), donde participaron 89 adolescentes (53 mujeres, 30 varones y seis personas trans), de entre 16 y 17 años (participó una chica de 13 años). En cuanto a la distribución por jurisdicción, 11 eran de la provincia de Buenos Aires, ocho de Córdoba y el resto, entre tres y cuatro personas por provincia, salvo Tierra del Fuego con dos (UNICEF-SENAF, 2023).

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

Se trata de una propuesta que pondera la voz de las adolescencias y las invita a participar no solo de consultas en torno a temáticas específicas sino a cogestionar y formar parte de encuentros anuales para evaluar e incidir en políticas públicas. Esta característica da cuenta de la dimensión *protagónica* en la iniciativa. A su vez, tal como surge del propio reglamento de funcionamiento, la interseccionalidad y la perspectiva de género son condiciones taxativas para el funcionamiento del Consejo.

“Al principio se nos presentaban las políticas públicas, que ahora que me acuerdo se nos presentó la Línea 102, y la mayoría no conocíamos la Línea, y se nos presentaban las políticas y nosotros decíamos lo que nos parece, que tendría que ser así o de tal forma (...) y después de esa presentación (que fueron tres me acuerdo, tres reuniones de presentaciones), después nosotros decíamos los temas que por ahí en los que deberían hacer hincapié de los que ya vimos o presentar nuevos. Más o menos fue así”.

Exconsejera (UNICEF-SENAF, 2023).



Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil (CONSAJU)

Marco institucional: Dirección de Adolescencias y Juventudes (DIAJU), Ministerio de Salud de la Nación.

Período de implementación: 2020-2024.

Grupo destinatario: 13 a 24 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: asesoramiento y recomendaciones sobre políticas públicas relacionadas con adolescentes y jóvenes.

Características principales: este consejo impulsa la creación de comisiones en las cuales participan organizaciones de la sociedad civil, adolescentes, representantes de Naciones Unidas, asociaciones científicas y de profesionales. Por ejemplo, en 2021 se establecieron seis comisiones: Salud Sexual y (no) Reproductiva, Salud y Educación, Salud Mental, Violencias, Consumos, Promoción de la Salud Comunitaria. Entre julio y agosto de ese año, cada comisión, formada por entre 40 y 80 organizaciones, realizó su propio diagnóstico para reconocer necesidades, obstáculos y problemáticas específicas. Además, las comisiones proporcionaron recursos disponibles (bibliografía, 0800, instituciones, contactos, etc.) para cada una de las temáticas. Este diagnóstico fue elaborado con el trabajo y la colaboración de las 99 organizaciones que formaron parte de las comisiones del CONSAJU.

Resultados alcanzados: el [Informe de Resultados - 2021](#) destaca un conjunto de conclusiones impulsadas por las y los adolescentes, que emergen de las comisiones de trabajo, tales como la mirada adultocéntrica, biologicista y binaria en el sistema de salud, acerca de las adolescencias, así como también las dificultades en la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en el sistema educativo.

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

La participación adolescente está presente en cada una de las comisiones y los espacios de intercambio impulsados por el CONSAJU. A su vez, el *protagonismo* se observa en la posibilidad y la potestad que tiene el consejo tanto de elaborar recomendaciones en torno a la salud integral de adolescentes y jóvenes (a toda la Administración Pública Nacional, no solo en lo que respecta al Ministerio de Salud) como también de proponer y elaborar políticas públicas desde una perspectiva adolescente y juvenil.



Adolescencia Activa, Informada y Responsable

Marco institucional: Secretaría de Desarrollo Social (El Carmen, Jujuy)

Período de implementación: 2021-2022.

Grupo destinatario: 14 a 17 años.

Alcance: jurisdiccional.

Objetivo: impulsar a las adolescencias a presentar propuestas de política pública.

Características principales: el proyecto incluía la convocatoria de adolescentes y la elección de dos consejeros o consejeras a través del voto entre sus pares, a partir de la presentación de una propuesta de política pública. El mandato era por un año, debían asistir a las sesiones del Concejo Deliberante y tenían acceso a las diversas áreas del municipio para presentar sus propuestas y ejercer la representación de las adolescencias. La convocatoria se realizó principalmente por redes sociales, de manera presencial en escuelas, centros deportivos, lugares donde se dan clases de apoyo, ONG.

Resultados alcanzados: el [Informe final sobre la sistematización del programa](#) destaca la posibilidad de ampliar la convocatoria, realizar un encuentro con jóvenes de otras localidades e impulsar la creación de espacios de participación más allá de la localidad de El Carmen.

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

En esta propuesta las adolescencias se convocaron por distintas vías (redes sociales, escuelas, ámbitos deportivos), lo que refleja la posibilidad de que participaran distintas adolescencias y se amplíe el alcance. A su vez, la participación adolescente incluía acceso a distintas áreas del municipio para contar sus propuestas y poder trasladar las de sus pares. La dimensión *protagónica* está en la posibilidad de elaborar propuestas de política pública acorde a sus intereses y también se torna interesante la posibilidad de incidir a partir de una perspectiva generacional en distintas áreas del municipio.



Mesa Departamental de Participación de Adolescencias

Marco institucional: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (Maipú, Mendoza)

Período de implementación: 2021-2022.

Grupo destinatario: 13 a 17 años.

Alcance: jurisdiccional.

Objetivo: promover la participación ciudadana de adolescentes y jóvenes, que sean escuchados y sus ideas tomadas en cuenta con el fin de crear junto con sus pares un proyecto con incidencia en la política pública local en el marco de la conformación de una Mesa Departamental de Adolescentes.

Características principales: cuatro mesas de trabajo en dos zonas del municipio, agrupando algunas localidades por cercanía geográfica y cantidad de participantes. Se realizó un primer encuentro general y luego mesas departamentales.

Resultados alcanzados: se realizó el encuentro de cierre con la participación de las y los adolescentes que asistieron a las mesas zonales. De cada una surgió un proyecto, en total cuatro, que fueron presentados en el plenario con la presencia de autoridades del municipio y el Honorable Concejo Deliberante. La planificación preveía que el plenario de cierre sirviera para presentar, debatir y seleccionar un único proyecto de los elaborados por las mesas, pero se acordó aprobar los cuatro, y se incorporaron en la Declaración de Interés del proyecto "Pido la Palabra" y todas las acciones que allí se realicen.

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

La Mesa Departamental de Participación de Adolescencias le da *protagonismo* a este grupo para la elaboración de proyectos que se presentan en el Concejo Deliberante local. A su vez, considera la participación de distintos grupos de adolescentes, generando equipos de trabajo en diferentes zonas de la localidad para lograr mayor alcance y representatividad. Además, y pese a emerger como un proyecto que finalizaba en la presentación de las propuestas, surge la posibilidad de consolidar la Mesa y generar un espacio de participación propio de las adolescencias en el ejecutivo local.



Las voces de la gurisada en acción

Marco institucional: Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud (Guaaleguaychu, Entre Ríos)

Período de implementación: 2022-2024.

Grupo de destinatarios/as: 14 a 17 años.

Alcance: jurisdiccional.

Objetivo: asesorar de manera permanente en políticas públicas sobre infancias y adolescencias.

Características principales: integrado por adolescentes de tres zonas de la localidad. La idea original era hacer dos o tres encuentros con 25 a 30 chicos y chicas por cada zona y armar el Consejo Consultivo con quienes fueran elegidos de cada grupo. Sin embargo, al ir reduciéndose la cantidad de participantes, la propuesta se transformó. Se trabaja con todas las personas que participan y se eligen quiénes representarán a cada zona, integrándose en un único Consejo Consultivo.

Resultados alcanzados: el [Informe de avance](#) muestra cómo era la idea original y su transformación.

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

Pese a reflejar dificultades para consolidar un grupo de trabajo permanente, ya que las participaciones van variando, se trata de una propuesta que se sostiene en el tiempo y que busca ser permanente. La efectividad de la instancia radica en la posibilidad real de presentar propuestas de política pública en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad, lo cual jerarquiza el espacio, ya que cuenta con una posibilidad real de incidir en la política local.



Programa ACTIVAR – Línea Adolescencias

Marco Institucional: Instituto Nacional de Juventudes, Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Período de implementación: 2023-2024.

Grupo destinatario: 13 a 17 años.

Alcance: nacional.

Objetivo: generar estrategias de intervención para garantizar el derecho de las y los adolescentes a ser oídos, a expresar sus opiniones, ideas, deseos e intereses, y a potenciar sus capacidades y conocimientos para el desarrollo de sus trayectorias vitales.

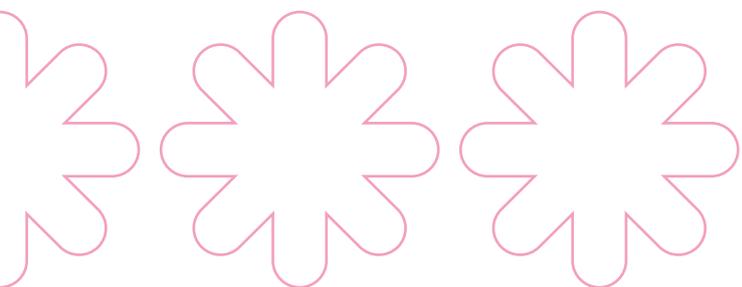
Características principales: asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos culturales, recreativos, deportivos, artísticos, solidarios y/o vinculados con temáticas sociales que atraviesen a las adolescencias y su entorno. Los proyectos pueden ser presentados por organismos provinciales, municipales, instituciones y organizaciones sociales, políticas o de la sociedad civil que cuenten con personería jurídica. Deberán presentarse a través de un formulario y con documentación respaldatoria para luego ser evaluados. Las propuestas deben representar los intereses y las necesidades de las y los adolescentes. Serán evaluadas en función de su vinculación comunitaria, pertinencia de abordaje, criterios de viabilidad y ejes temáticos fundamentales (perspectiva de género, de derechos, cuidado del ambiente, sustentabilidad, inclusión social).

Resultados alcanzados: no hay información específica que mida el impacto de esta iniciativa.

Link: ACTIVAR

¿Por qué se considera una buena práctica participativa?

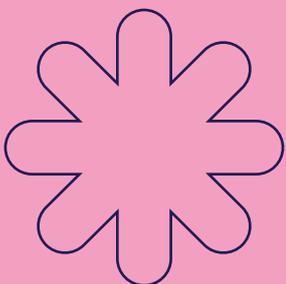
Al tratarse de un programa que considera la especificidad adolescente y construye una línea de financiamiento en función de sus deseos e intereses, considera la dimensión *protagónica*. La participación de las adolescencias es específicamente en la presentación de la propuesta y las posibilidad de recibir financiamiento en torno a ello. Es una iniciativa reciente, con lo cual aún es pronto como para profundizar el análisis.



4



Reflexiones finales



Impulsar prácticas participativas supone el reconocimiento de las adolescencias como agentes de cambio, sujetos de derechos e interlocutores válidos en el proceso consultivo o decisorio, o de elaboración y gestión, de políticas públicas. Como se observó en cada una de las iniciativas analizadas, integrar a las adolescencias en el diseño, la implementación y la institucionalización de las políticas públicas tiene impacto en el mayor reconocimiento en la esfera social, como puede ser la posibilidad de ejercer el voto o la creación de centros de estudiantes. En este sentido, la participación como práctica ciudadana es tanto un derecho en sí mismo, como un impulso para la concreción del resto de los derechos: “Se destaca la importancia de la participación como un instrumento de compromiso político y civil mediante el cual los adolescentes puedan negociar y promover que se hagan efectivos sus derechos, y hacer que los Estados rindan cuentas” (Comité de los Derechos del Niño, Observación General N.º 20, 2016).

Los hitos de participación adolescente que se esbozaron en este informe evidencian que desde la CDN (1989) hasta la actualidad la incidencia de este grupo en la agenda pública de la región y de la Argentina aumentó de forma continua. Se sancionaron leyes, y se crearon programas, consejos y áreas específicas. Se consolidaron los centros de estudiantes como espacios institucionalizados de participación en el ámbito escolar. La sinergia entre las acciones gubernamentales, la normativa y las propias adolescencias logró, en los últimos veinte años, imponer ciertas acciones y tópicos en la agenda pública.

Para continuar por este camino, las dimensiones que aquí se definieron deben ser consideradas y amplificadas a toda práctica de participación adolescente. Cuando no sucede esto, como en aquellas iniciativas que consideran a las adolescencias solo como destinatarias, no únicamente se les niega un derecho fundamental sino que también se genera un efecto inverso al deseado, ya que se corroe la confianza en quienes invitan a que formen parte de esa participación aparente, simbólica.

La participación de las adolescencias en la vida pública en la Argentina y la región es escasa. Según U-Report (2024), 4 de cada 10 jóvenes cree que no se valora su participación y opinión por parte de las personas adultas. Esto complejiza el análisis y también que se trata de iniciativas con características diferenciales en torno al tipo de participación.

Entre las analizadas, la mayoría son consejos consultivos. Esto puede significar que la participación adolescente mayormente se expresa como opinión o que es un formato que los Estados encontraron para incorporar e institucionalizar la participación de las adolescencias y a partir de allí profundizar sus niveles de incidencia. Esto quiere decir que pueden ser tanto un punto de partida de una buena práctica de participación adolescente como un punto de llegada. Si el consejo consultivo se reconoce como un punto de partida, puede ser el primer escalón de una escalera participativa que vaya ascendiendo y consolidándose (Hart, 1993). En un primer momento, se puede consultar a las adolescencias por algún tema que la gestión esté indagando para elaborar una política pública, para luego transformarse en un ámbito que efectivamente la piense y la diseñe. Este sería un ejemplo de un espacio de participación en el cual las adolescencias progresivamente se vuelvan protagónicas y su participación, genuina y efectiva. Por el contrario, una participación es simbólica y aparente cuando se convoca al consejo, se le consulta, pero el contacto queda ahí, y no se logra consolidar una

buena iniciativa participativa. Hay iniciativas que aún tienen el desafío por delante de transformar estos ámbitos de participación aparente en espacios donde las adolescencias tengan un rol protagónico.

La participación protagónica está presente en cada una de las iniciativas relevadas, pero no en todas las propuestas con el mismo nivel de intensidad. Pese a analizarse por separado, a mayor nivel de protagonismo y de integralidad de la participación adolescente, las dimensiones aparecen entrelazadas unas con otras. Una práctica protagónica, donde la participación incide en la agenda pública mediante canales institucionales precisos, y en la cual la invitación a participar es masiva, y a su vez es una propuesta que cuenta con recursos para lograr mayor volumen y alcance a nivel federal y jurisdiccional, es una práctica en la que integralmente se envuelven todas las dimensiones. Sin embargo, si se observa la dimensión efectiva en particular, de todo el relevamiento, aún falta mayor claridad sobre las consecuencias de la participación adolescente en cada una de las iniciativas.

En este trabajo se presentó un conjunto de políticas, programas e iniciativas, que se consideran buenas prácticas de participación adolescente, que alcanzaron niveles de institucionalización y reconocimiento público, e incidencia en ámbitos de participación impulsados desde el Estado como desde colectivos y/o asociaciones de la sociedad civil.

Para lograr el desarrollo integral de las adolescencias es fundamental promover más y mejores espacios de participación, facilitar plataformas para amplificar sus voces e incidencia en el diseño de políticas, programas e iniciativas que las atañen, cocrear nuevas respuestas a los desafíos que enfrentan, y asegurar la inversión necesaria para implementar e institucionalizar estas políticas. Las juventudes tienen un rol central en la definición de las políticas públicas que las afectan para la promoción de sociedades más inclusivas e igualitarias.



Referencias bibliográficas

Alvarado, I. y Hopenhayn, E. (2023). [Apuntes](#). Red de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Fundación VOZ - UNICEF (2023). *Reconectados. Documento de Trabajo. Acompañamiento entre pares: pautas para pensar espacios de revinculación escolar.*

Hart, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica.* Ensayos Innocenti N.º 4. UNICEF.

Llobet, V. et al. (2012). “La construcción del ‘beneficiario’ en los programas sociales dirigidos a niñas, niños y adolescentes en el área metropolitana bonaerense”, *CIVITAS*: 77-92.

Llobet, V. et al. (2013). [El Estado local ante la implementación de un programa de inclusión social juvenil en un municipio del conurbano bonaerense.](#) VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. CABA: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Adolescencias y Juventudes (2021). *Primer diagnóstico federal del Consejo Asesor de Salud Adolescente y Juvenil* (CONSAJU).

Proyecto #EsConESI (2021). [Hacia una Educación Sexual Integral, efectiva y no adultocéntrica: Voces, perspectivas y recomendaciones de adolescentes y jóvenes de Argentina. Informe final.](#)

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación (SENAF) (2021). [Relevamiento de experiencias de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.](#) Argentina.

SIPINNA - UNICEF México (2019). *Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo.*

Torres, M. (2018). [Programa de Responsabilidad Social Compartida Envió: Análisis de las prácticas y percepciones de los actores implicados desde una perspectiva de derechos.](#) Tesis de grado. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Memoria Académica.

UNICEF (2022). *El desarrollo integral de las adolescencias en Argentina. Una agenda en construcción.* CABA: UNICEF.

UNICEF (2023a). *Encuesta rápida. Situación sobre niñas, niños y adolescentes 2023. Séptima ronda.* CABA: UNICEF.

UNICEF (2023b). *Políticas públicas para el desarrollo integral de las adolescencias Historia, balance y desafíos a 40 años del retorno a la democracia en la Argentina.* CABA: UNICEF.

UNICEF - SENAF (2023a). *Sistematización del Programa Nacional de Derecho a la Participación Ciudadana de Niñas, Niños y Adolescentes “PARTicipamos”.* Informe final.



UNICEF - SENAF (2023b). *Sistematización del Consejo Consultivo de Adolescentes de la SENAF*. Informe final.

U-Report - UNICEF Argentina (18 de septiembre de 2024). *PLAN A 2024: ¿Qué tienen para decir los chicos y las chicas sobre la participación juvenil?*

<https://argentina.ureport.in/>



